

Expediente 20121204-00951

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE FERROVIARIO

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco .es

ineco

1 2 3	ALCAN	CE DE LOS TRABAJOSS REQUERIDOS	2
3	3.1	MEDIOS HUMANOS	2
4	TÉRMI	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3
4	1.1	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
5 6		5 TE MÁXIMO	
7		NCIA TÉCNICA	
	7.1 7.2	REFERENCIAS	
8 9		ICIA ECONÓMICA Y FINANCIERAIOS DE VALORACIÓN	
ç	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	
g	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA. (100%)	
10	CONTE	NIDO DE LAS OFERTAS	4
-	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	5
	10.1.1 10.1.2 10.1.3	Documentación Técnica	5
11	PRESEN	ITACIÓN DE OFERTAS	5

1 OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la definición de los trabajos a realizar para la prestación de un servicio externo que cubra las necesidades de desarrollo de sistemas software dentro de proyectos de Ineco.

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Apoyo a la realización de una aplicación para la explotación ferroviaria.

El porfolio de tecnologías software de referencia se podría resumir en los siguientes puntos:

- JSP.
- Servlets
- Base de Datos Oracle[©]

Seguidamente se expondrán la descripción de las responsabilidades y tareas que se le exigirán, así como los requisitos que deberá satisfacer.

Las funciones a desarrollar son las siguientes:

- Codificación en entorno Java
- Codificación de procedimientos almacenados y triggers en PL SQL.
- Elaboración del manual de usuario de los módulos que se le asignen.
- Ejecución de las pruebas unitarias de los módulos que se le asignen.
- Traslado de versiones estables a la plataforma de Desarrollo.
- Participación en las pruebas de carga y funcionales en la plataforma de Integración.

Todas las funciones citadas anteriormente se realizarán tanto para proyectos nuevos como para los desarrollos de mantenimiento evolutivo y correctivo que sean necesarios en los proyectos.

Todos los módulos, se planificarán como proyectos informáticos planificados, que permitan el cumplimiento de los objetivos estipulados en la definición del alcance de los proyectos.

3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria no podrá subcontratar ningún servicio, siendo ella misma quien realice la totalidad de los trabajos con medios propios.

3.1 MEDIOS HUMANOS

Los requisitos mínimos exigibles para la realización de los trabajos enmarcados en la prestación de servicios de análisis de desarrollo software son:

- Titulación mínima de Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones.
- Experiencia mínima de seis (6) años como Analista/Programador o categoría superior.
- Conocimientos de programación según entorno (en cualquiera de ellos es necesario al menos seis (6) años de experiencia):
 - JSP.
 - Servlets
 - Base de Datos Oracle[©]
- Conocimientos de SQL (es necesario al menos seis (6) años de experiencia) en PL/SQL.
- Desarrollo de interfaces de gráficos de usuario complejos, que permitan interacción de las aplicaciones con los usuarios, y orientados a la representación de diagramas y gráficas.
- Uso de librerías gráficas complejas para el desarrollo de interfaces gráficas con las características especificadas en el punto anterior.
- Experiencia en elaboración de diseños técnicos para los Analistas / Programadores.
- Experiencia en trabajo en grupo.
- Conocimientos de UML.
- Manejo de los siguientes programas:
 - WAS 6.1
 - Racional 7.0
 - Toad, Harvest.



Realización de análisis funcionales y orgánicos.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones establecidas en este documento.

4.1 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio se orientará a la ejecución y entrega de paquetes de trabajo cerrados y acordados entre INECO y la empresa adjudicataria. Los paquetes de trabajo serán siempre solicitados, coordinados y autorizados por el responsable designado por la Dirección de Consultoría, siendo igualmente este, quién autorice y coordine cualquier proyecto o actuación que haya sido estimada por la empresa adjudicataria.

Una vez aceptado por parte de INECO la estimación de esfuerzos y los recursos a asignar en la ejecución de un paquete de trabajo, la empresa adjudicataria se comprometerá al mantenimiento del equipo de trabajo seleccionado y acordado con INECO, hasta la liberación y aceptación de dicho paquete.

La duración del presente servicio será de 220 jornadas.

5 PLAZOS

La duración del contrato será de **un (1) año**, a partir de la firma del mismo, con posibilidad de prórroga por periodo idéntico al de la adjudicación en las mismas o mejores condiciones para Ineco. Con un servicio de 220 jornadas. Ineco se reserva el derecho de ejecutar parcialmente las prestaciones establecidas sin derecho a reclamación alguna. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por los conceptos derivados de su prestación asciende a SESENTA MIL EUROS (60.000 €) IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto máximo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

En caso de modificación de alcance, conforme a lo descrito en el apartado 2, deberá redactarse la correspondiente adenda de modificación del contrato con indicación del importe resultante.

En ningún caso podrá superarse el 10 % del importe inicialmente adjudicado.

Todas las ofertas que excedan de dicho presupuesto serán desestimadas.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida.

7.1 REFERENCIAS

La empresa adjudicataria, deberá presentar experiencia en proyectos de desarrollo de software de similares caracterizas, presentando la siguiente información: proyectos y cliente, descripción del tipo de tecnologías aplicadas y una descripción del equipo de trabajo que participó en el proyecto.

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **TRES (3)** años que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar trabajos similares de proyectos de desarrollo de software a los descritos en las presentes condiciones, y de los cuales, al menos **UNO (1)**, será de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento.



7.2 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

- Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los técnicos requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados por dicho personal, en el periodo mínimo de experiencia indicado, aportado para la ejecución de los mismos.
- Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- o Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- o Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración económica, resultando adjudicataria la que mayor puntuación obtenga y cumplan los criterios de solvencia técnica. La puntuación que se aplicará será de 100 puntos para la parte económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de guince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los criterios de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA. (100%).

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot Baja\ de la oferta}{Baja\ de la\ oferta\ más\ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas.

En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes y en particular lo expresado en los siguientes puntos:



10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

- Descripción detallada del modelo de servicio que realizará la empresa licitante, incluyendo acuerdos de nivel de servicio.
- Definición de equipo de trabajo que va a participar en la realización de los trabajos. Es imprescindible detallar el perfil implicado así como el número de jornadas ofertadas.
- Currículo del personal a incorporar al proyecto.
- Referencias: Asimismo, deberán incluir en las ofertas una descripción de los proyectos de desarrollo software, aportando la siguiente información:
 - o **Proyecto.** Descripción del Proyecto y cliente (si es posible).
 - o **Tecnologías.** Descripción del tipo de tecnologías aplicadas.
 - o **Equipo de trabajo.** Descripción del equipo de trabajo que participó en el proyecto.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.1.3 Oferta Económica

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante. Y debe incluir tanto el precio total como desglosado por cada uno de los conceptos.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse sin IVA y con IVA incluido.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de meiora.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.-nº expediente-PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.-nº expediente-PROVEEDOR. No se admitirán ficheros superiores a 15 Mb. En caso de envío en soporte físico:

Unidad de Compras y Contratación

Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.